- .3. Decumentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.4 Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo

establecido por la Ley de Timbre vigente, 5.ª Recibo: De cada proposición que se precente se expedira un recibo.

6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: So celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Loy de Administración y Con-tabilidad de la Hacienda Publica, de 20 de diciembre de 1952. 8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dis-pone el artículo 80 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulton dos o más proposiciones do iguales importo se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo aubsisticae la igualcad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.-El Director general.-8490.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidránlicas por la que se anuncia subasta de las obras de aProyecto de replanteo previo de conducción de agua pptable de Vadiello a Huesca, primera etapa, tramos primero y segundo (Huesca)n.

Hasta las trece horas del dia 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Eldraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de eficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascienda a 14.568,258,90 pesetas.

La fianza provisional, a 291.365,20 pesetas,

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubro de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manificato durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ,..., vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de ,..., calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigon para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de taqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será descenada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha y firma.) '

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que sen para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se mdicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se pregentaran simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:

Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, on metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de

estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id. 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de las cuatro primeros documentos reseñados,

los siguientes:

Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 18 de mayo de 1955 («Boletin Oficia) del Estade» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo

establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por las que se designen por la Superioridad,

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica, de 20 de diciembre de 1952.

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dis-pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1981.-El Director general.-3.492.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia la subasta de las obras de Ampliación del abasfecimiento de aguas a la villa de Ammiero (Santander)».

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrógráfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.794:507,69 pesetas.

La fianza provisional, a 35.890,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manificato durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Den, vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en pro-

vincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición.

los documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

Contribución industrial o de utilidades: Idem id.

- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados. los siguientes:

Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4,ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo
- 6.º Junta de Subasta: Estára integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.5 Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general.—3.488.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la subasta de las obras de «Revestimiento de la Real Acequia de Moncada (Valencia), trozo noveno». Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1956 a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.

Hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.252.858,90 pesetas,

admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 45.057,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de octubre de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de ías obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedenté y se presentaran en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente con la proposición,

los documentos siguientes:

- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago

3. Contribución industrial o de utilidades: Idem id.

- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos resefiados,

los siguientes:

Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración

autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento le-